

MUNICIPIO DE NAVOJOA SPGP



NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL >>>

LICITACION PÚBLICA SPGP-011/2025

**“AQUISICION DE MAQUINARIA (EXCAVADORA)
PARA TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE
INFRESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA.”**

**ACTO DE FALLO Y DICTAMEN DE
ADJUDICACION**

MUNICIPIO DE NAVOJOA
SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

LICITACION PUBLICA 011-2025

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA.

En Navojoa, Sonora, siendo las 11:00 horas del día viernes diecinueve de diciembre año 2025, en el lugar que ocupa Sala de Juntas de la Secretaria de Programación del Gasto Público en Palacio Municipal del Ayuntamiento de Navojoa, sito en calle No reelección y plaza 5 de Mayo, colonia Centro sin número de la ciudad de Navojoa, Sonora, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa para dar a conocer el proceso a la Licitación Pública SPGP-0011/2025 referente al **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA.”**

R E S E Ñ A

1. Con fecha lunes 08 de Diciembre, se publicó la Convocatoria de esta Licitación Pública en los diarios de mayor circulación regional y Estatal, así como también en la página oficial del Municipio de Navojoa, Sonora. www.navojoa.gob.mx.
2. Con fecha de jueves 11 de Diciembre del presente año, a las 11:00 horas del día se llevó a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES, solo con la presencia de los servidores públicos participantes, dejándose constancia de la inexistencia de participantes para este acto.

----- PUNTO RESOLUTIVO -----

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61, fracción I, del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Navojoa, se determina lo siguiente::

Toda vez que las bases no fueron adquiridas por ningún participante, **se declara desierta la presente licitación**; en consecuencia, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Navojoa.

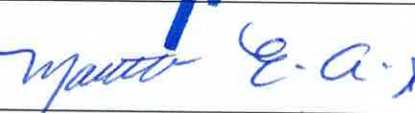
Por lo anterior y no existiendo otro punto a tratar, se da por clausurada la presente reunión siendo las once con quince minutos del mismo día viernes diecinueve de Diciembre de dos mil veinticinco, firmando de conformidad la presente acta los Funcionarios Públicos.

MUNICIPIO DE NAVOJOA
SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

LICITACION PUBLICA 011-2025

**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) PARA TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA.**

INTEGRANTES DEL COMITÉ

Nombre y Representación	Firma
C. JORGE ALBERTO ELIAS RETES Presidente Presidente Municipal	
LIC. EDGAR OSWALDO ALVAREZ BALDERRAMA Secretario Ejecutivo Secretario de Programación del Gasto Público.	
C. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA Vocal Sindica Procuradora	
C.P. MARIA DEL ROSARIO SANTIAGO VIZCARRA Vocal Tesorera Municipal	
LIC. JAIME ARMANDO ZAZUETA LASTRA. Vocal Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	
ARQ. JESUS HECTOR PADILLA YEPIZ Vocal Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología.	
ING. MARIO ALBERTO RAMIREZ MODESTO Vocal Secretario de Servicios Públicos e Imagen Urbana.	
C.P. MARIA JESUS ROSAS RAMIREZ. Vocal Directora de Bienes y Servicios.	
LIC. JOSE FELIX BECERRA PERALTA Asesor Director Jurídico del Ayuntamiento.	

DICTAMEN DE ADJUDICACION

DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA, EMITIDO POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, RELATIVO A LA ADJUDICACION DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **UNA EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA EN NAVOJOA, SONORA**

En cumplimiento con lo indicado en los artículos 225 fracción I, 228 234 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Artículo 7 fracción I, II y III, 24, 25 fracción I, y 61 fracción I del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Municipio de Navojoa, Sonora; quien emite el presente dictamen referente a la Adjudicación directa, relativa a la adquisición de: **UNA EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA EN NAVOJOA, SONORA** Tomando como base los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha lunes 08 de diciembre, se publicó la Convocatoria de la presente Licitación Pública en los diarios de mayor circulación regional y estatal, así como en el portal oficial del Municipio de Navojoa, Sonora (www.navojoa.gob.mx), dando cumplimiento a la normatividad aplicable.

II. Con fecha jueves 11 de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas, se celebró la Junta de Aclaraciones correspondiente, contando únicamente con la asistencia de los servidores públicos que integran el procedimiento, levantándose el acta respectiva en la que se hizo constar la inexistencia de participantes interesados.

V. Derivado de lo anterior, y en observancia de lo dispuesto en el artículo 61, fracción I, del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa, Sonora, se determina que, al no haberse adquirido las bases de la licitación por parte de ningún interesado, la presente Licitación Pública se declara desierta. En consecuencia, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 60 del citado Reglamento.

VI. Para garantizar la calidad, eficiencia y continuidad de estas labores, resulta indispensable contar con equipo de trabajo en óptimas condiciones operativas. Actualmente, el parque vehicular y de maquinaria disponible es insuficiente y, en diversos casos, obsoleto, lo que genera retrasos en los tiempos de ejecución y un incremento en los costos operativos.

VII. Asimismo, la adquisición del **equipo requerido reviste carácter de urgente**, toda vez que, con motivo de celebridades de fin de año, se incrementa significativamente la afluencia de personas provenientes de otras ciudades, por lo que hace necesario realizar de manera inmediata trabajos de rehabilitación y mantenimiento de vialidades. En este contexto, la falta de equipo adecuado comprometería la atención oportuna de dichas necesidades.

VIII. En consecuencia, resulta necesario efectuar la **adquisición correspondiente de manera inmediata**, ya que la realización de una segunda convocatoria implicaría plazos que no permitirían atender las necesidades operativas dentro del tiempo requerido.

CONSIDERANDO

1.- Que, para cubrir el compromiso derivado del presente dictamen, se cuenta con recursos autorizados según el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora para el Ejercicio Fiscal de 2025. Recurso que se encuentra disponible en la partida con clave presupuestal **56301**, correspondiente a **56301 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION**, siendo estos recursos de origen **PROPIO**.

2.- Como se desprende del punto marcado como VI del capítulo de antecedentes del presente dictamen, la necesidad del equipo cuya adquisición es objeto del presente dictamen, es manifiesta y contribuye a la adecuada prestación de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento, en lo particular en el eje 4 Infraestructura, Sustentabilidad y Servicios de Calidad del Plan Municipal 2024-2027.

4. Se realizó un sondeo de mercado, solicitando a diversos proveedores de este tipo equipos a través cotizaciones objeto de la contratación, bajo las condiciones en que lo requiere el Ayuntamiento, mismas que contemplan, la entrega en las cantidades y con la calidad suficiente a criterio de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, el cual arrojó como resultado que solamente se cuenta con un proveedor con disposición y posibilidades de suministrar los bienes en los términos y bajo las condiciones requeridas por el Ayuntamiento toda vez que se recibió una negativa expresa por parte de otros dos proveedores.

5. Debido al resultado del sondeo de mercado, se recibió en la Secretaría de Programación del Gasto, la propuesta por parte de **"EMPRESAS MATCO, S.A. DE C.V"** quien cumple con las condiciones de disponibilidad cantidad, calidad, condiciones de entrega, forma de pago, y en general con las especificaciones requeridas por el Ayuntamiento, lo que demuestra con la capacidad legal, técnica y económica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato en cuestión, dentro del plazo programado para el suministro de los bienes a partir de su requisición, con los recursos considerados por esta dependencia, con las características, especificaciones, y calidad requerida por el Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, para lo que demostraron opinión positiva ante el SAT (32D), así como en el curriculum proporcionado, en el cual bajo protesta de decir verdad el proveedor manifiesta contar con capacidad técnica, financiera, legal y humana para cumplir con el contrato de adquisiciones objeto del presente dictamen de adjudicación.

6. Por lo que queda manifiesto el cumplimiento de los principios de eficiencia, al establecerse la calidad del equipo, en los términos de la propuesta presentada, de eficacia, al tratarse de viene cuya utilización se encuentra directamente relacionada con la necesidad de garantizar el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento de economía, derivado del hecho de que se realizó un sondeo de mercado del cual se desprende que la propuesta de la persona moral **"EMPRESAS MATCO SA DE CV"** resultó la que presentó el mejor precio, en igualdad de circunstancias y en relación costo – beneficio; en cuanto a la imparcialidad, se cumple con las solicitudes de cotizaciones a distintos proveedores, en igualdad de circunstancias en la realización del sondeo de mercado; y principalmente se cumple con el principio de honradez, toda vez que en la emisión del presente dictamen y los actos llevados a cabo para recabar la información necesaria para su elaboración, se llevaron a cabo con estricto apego a la legislación aplicable, observando los protocolos de actuación para las contrataciones aplicable y de acuerdo a lo que establece el marco legal que rige al Municipio de Navojoa, Sonora

7.- La propuesta por parte de la empresa **"EMPRESAS MATCO, S.A. DE C.V"** con un importe de hasta **\$ 3,587,209.98 (SON TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS MEXICANOS 98/100 MXN)** Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido por concepto de una EXCAVADORA en apego a la asignación presupuestal de la partida mencionada, quien asegura las mejores condiciones para el Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, ello aunado al análisis por parte de

la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología (SIUE) y la Secretaría de Programación del Gasto del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, quienes confirma la necesidad de adquirir los bienes objeto del presente dictamen.

CONCLUSIONES

1.- Aunado a lo ya señalado, me permito fundamentar la presente adjudicación bajo los siguientes criterios y situaciones de Derecho;

Con fundamento en lo que establecen los artículos 225 fracción I, 228 234 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Artículo 7 fracción I, II y III, 24, 25 fracción I, y 61 fracción I del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Municipio de Navojoa, Sonora;, se resuelve adjudicar el contrato para la adquisición de **EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA EN NAVOJOA, SONORA** a la persona moral **"EMPRESAS MATCO, S.A. DE C.V"** quien demostró contar con la capacidad técnica, legal y financiera para el suministro de los bienes, en las condiciones requeridas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se aprueba la adquisición de **EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA EN NAVOJOA, SONORA** con un importe de hasta **\$ 3,587,209.98 (SON TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS MEXICANOS 98/100 MXN)** Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, en virtud de que cuenta con las condiciones y disponibilidad necesaria requerida por el Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, para llevar a cabo el Contrato de referencia; esto con fundamento en los artículos 225 fracción I, 228 234 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Artículo 7 fracción I, II y III, 24, 25 fracción I, y 61 fracción I del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Municipio de Navojoa, Sonora;

SEGUNDO. - Notifíquese al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora para los efectos legales correspondientes.

El presente Dictamen de Adjudicación se firma en la Ciudad de Navojoa, Sonora, el día 22 de diciembre del año 2025.